



## Equipo docente



Ignacio DE LUIS OTERO

[igluis@ucm.es](mailto:igluis@ucm.es)

Departamento de Derecho Procesal

Universidad Complutense

Facultad de Derecho

Plaza de Menéndez Pelayo s/n. Ciudad Universitaria-28040 Madrid

## Objetivos didácticos

En esta asignatura el alumno debe adquirir los conocimientos precisos sobre los procesos y procedimientos judiciales (en los ámbitos civil y penal), y sobre el papel de los peritajes lingüísticos en estos procesos, incluyendo las consideraciones deontológicas que se aplican a la actividad pericial y al perito, y las recomendaciones y directrices generales para la redacción y presentación de informes. Asimismo, debe adquirir el conocimiento sobre los contextos en los que puede requerirse la colaboración de un experto lingüista durante las diligencias de investigación penales y su actuación en sala, de requerirse se presencia para declarar sobre el informe.

Se concreta este propósito general en los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Explicar el marco legal de la actividad pericial.
- 2.- Exponer las directrices y los estándares disponibles para realizar informes periciales, así como las pautas generales de redacción y organización formal del informe.
- 3.- Describir cómo se utiliza la evidencia lingüística en casos civiles y penales.
- 4.- Explicar los códigos de conducta y las obligaciones de un perito, sus derechos y sus deberes.
- 5.- Consecuencias deontológicas, civiles y penales derivada de la mala praxis profesional.

## **Conocimientos y/o destrezas previas recomendadas**

- Conocimientos a nivel de usuario avanzado de informática e internet.
- Capacidad de autoaprendizaje y planificación.

## **Posibles asignaturas del Máster directamente relacionadas con ésta**

Estudio de casos.

## **Carga de trabajo/estudio prevista por semana para el alumno**

6 horas de dedicación semanal, repartidas entre el estudio del material docente (50%), el análisis de material adicional (10%), la resolución de casos prácticos y realización de cuestionarios (20%), sesiones en línea con el tutor y los compañeros (10%), la asistencia a tutorías presenciales o en línea (10%). La última semana se dedicará a la realización del proyecto final (100%).

## **Descripción general de la asignatura**

Uno de los ámbitos normales de proyección profesional del lingüista es el de su colaboración con los tribunales de justicia. La presencia de la escritura en soporte documental es permanente en la actividad judicial, puesto que la escritura sigue siendo el soporte básico empleado para plasmar la voluntad jurídica de las personas, de forma unilateral (p. ej., testamentos y declaraciones de última voluntad) bilateral (contratos) o multilateral (convenios, entre otros instrumentos legales).

La necesidad para los tribunales de interpretar documentos u otros textos escritos, en los que se contiene la voluntad de los sujetos que han participado en su confección, con el fin de determinar, por un lado, cuál es su contenido cierto (es decir, cuáles son las declaraciones o manifestaciones de conocimiento o de voluntad que forman parte de ellos) o establecer si quien dice ser su autor lo es en realidad (control de autenticidad), convierte al perito lingüista en un colaborador insustituible del juez, del fiscal o de las partes en litigio, sin cuyo concurso la decisión del caso podría ser inviable. Fuera del campo judicial, el perito lingüista puede actuar también en las relaciones jurídico privadas (contractuales) entre partes e incluso como medio para evitar tener que acudir al juzgado en los expedientes de mediación y arbitraje, entre otros.

A esa posición trascendental del perito lingüista han de añadirse tres variables más recientes. Por un lado, el crecimiento de la oralidad en nuestros procesos judiciales a lo largo de los últimos treinta años. Con excepción de los procesos penal y laboral, nuestro proceso judicial era predominantemente escrito, sin embargo, en la actualidad, hay también presencia de importantes actuaciones orales. Ello significa que, aunque el perito deba redactar su informe por escrito, o incluso documentarlo por medios audiovisuales, no es improbable que deba acudir finalmente al juzgado a declarar sobre su informe, a petición del juez o de las partes, para declarar sobre las conclusiones alcanzadas, las razones de ciencia que le han llevado a dicha conclusión, y, en último término, se le deba interrogar para garantizar la contradicción del informe por las partes del proceso y, en última instancia, pueda surtir eficacia probatoria.

En segundo término, la presencia generalizada de las nuevas tecnologías, tanto como herramientas o soportes para la confección de escritos –también en el campo del

Derecho—, como instrumento aplicado en la justicia para el desarrollo de las actuaciones procesales, exigen un modelo particular de experto lingüista, no sólo capaz de interpretar manuscritos sino apto para aplicar su conocimiento a textos preparados en procesadores de textos o herramientas informáticas análogas o más complejas; y también preparado para conocer y utilizar las aplicaciones informáticas comunes utilizadas en los tribunales.

Por último, la tercera variable es la creciente presencia de elementos de extranjería en las relaciones jurídicas. Tanto en el campo penal como en el civil, cada vez es más frecuente la necesidad de dotar de eficacia jurídica a documentos creados por autoridades o nacionales de otros países, difíciles de interpretar para el juez o su destinatario (a veces, incluso a pesar de ser de habla hispana), pero de cuyo recto entendimiento depende la obtención de un determinado efecto jurídico (por ejemplo, la interpretación de un testamento redactado en Polonia pero con herederos o bienes en España, o la eficacia de una sentencia de divorcio dictada por un tribunal islandés cuando los cónyuges tienen bienes e intereses en territorio español).

Partiendo del contexto que se acaba de exponer, en esta Asignatura se va a proporcionar a los alumnos, a priori legos en Derecho, la formación básica necesaria para familiarizarles con nuestro sistema de justicia y la terminología legal, de manera que puedan relacionarse con seguridad con los jueces y demás protagonistas de los procedimientos judiciales (abogados, procuradores, funcionarios del juzgado, notarios, fiscales, entre otros) y, por supuesto con las partes en litigio.

De este modo, se partirá de una exposición general de nuestro sistema de justicia, aclarando la posición que ocupa en él cada uno de los protagonistas y, por supuesto, el perito. Se continuará con una exposición de cómo son los procedimientos civiles y penales más comunes, incidiendo en el papel que desempeñan dentro de ellos los peritos (y por supuesto, los peritos lingüistas), es decir, los momentos más comunes en los que deben intervenir y cómo. Seguidamente nos detendremos en el régimen jurídico-procesal del perito, desde su elección hasta la terminación de su trabajo, y cuál es el catálogo de derechos y deberes derivado de él: desde su juramento o promesa de decir verdad, pasando por su deber de imparcialidad y declarar la verdad, el plazo disponible para elaborar su informe o el régimen general de sus derechos económicos (honorarios). También nos detendremos en el estudio de su régimen deontológico, esto es, de las normas ético-profesionales que debe respetar, y de las consecuencias derivadas de la infracción de los deberes que la ley le impone así como de las obligaciones que asume el experto al aceptar el encargo profesional. Tanto en el plano civil como en el plano penal. Por último, nos detendremos en los aspectos del dictamen pericial, como informe jurídico escrito y sus detalles jurídico-formales.

### **Cronograma del curso**

<b>Semana</b>	<b>Tema</b>	<b>Objetivos didácticos</b>	
Semana 1	Sistema judicial español: aproximación general (I)	Objetivo 1	
Semana 2	Sistema judicial español: aproximación general (I)	Objetivo 1	
Semana 3	Sistema judicial español: aproximación general (II)	Objetivo 1	
Semana 4	Sistema judicial español: aproximación general (II)	Objetivo 1	
Semana 5	Teoría general sobre la prueba judicial: noción y medios de prueba	Objetivo 1	

Semana 6	Teoría general sobre la prueba judicial: noción y medios de prueba	Objetivo 1	
Semana 7	La prueba pericial en nuestro sistema de justicia. Noción y clases de peritos. El Estatuto del perito (derechos y deberes)	Objetivos 1, 2, 4 y 5	
Semana 8	La prueba pericial en nuestro sistema de justicia. Noción y clases de peritos. El Estatuto del perito (derechos y deberes)	Objetivos 1, 2, 4 y 5	
Semana 9	El perito en el proceso civil y penal (I)	Objetivos 1, 2 y 3	
Semana 10	El perito en el proceso civil y penal (I)	Objetivos 1, 2 y 3	
Semana 11	El perito en el proceso civil y penal (II)	Objetivos 1, 2 y 3	
Semana 12	El perito en el proceso civil y penal (II)	Objetivos 1, 2 y 3	
Semana 13	Elaboración del Proyecto final	Objetivos 1, 2 y 3	
Semana 14	Elaboración del Proyecto	Objetivos 1, 2 y 3	
Semana 15 (15 de mayo)	Entrega del Proyecto (14 de mayo fecha límite) y defensa del Proyecto (17 de mayo)	Objetivos 1, 2 y 3	
2 de junio (15:30 horas)	Examen final (solo alumnos que no hayan aprobado el proyecto o la evaluación continua)	Objetivos 1, 2 y 3	J. M <sup>a</sup> González García

### **Breve descripción de la Metodología(s) de aprendizaje(s) que se prevé utilizar**

El curso se celebrará online a lo largo de las catorce semanas que discurren entre el 30 de enero y el 12 de mayo, para completarse en modo presencial la última semana, que comienza el 16 de mayo y termina el día 19 de mayo.

La metodología aplicada tiene en consideración el perfil esperable del alumnado, normalmente carente de conocimientos jurídicos, por lo que se abundará en la exposición teórica de los rudimentos y bases jurídicas generales de nuestro sistema de justicia, en las ramas civil y penal. A tal fin, se irá de lo general (sistema judicial español, clases de procedimientos civiles y penales y principales notas características) a lo concreto (la actuación del perito en el proceso, con sus requisitos y efectos jurídicos), pasando por la exposición general de nuestro régimen de prueba procesal así como del estatuto jurídico de los peritos.

Cada unidad temática abarcará un periodo de dos semanas (en ocasiones, por su extensión, se ampliará a cuatro semanas), si bien el plan docente será flexible atendiendo al interés de los alumnos en la materia impartida, o a su mayor o menor complejidad.

Al tratarse de docencia online, al comienzo de cada periodo de dos semanas se dejará en el campus virtual una presentación u otros materiales de interés relacionados con la enseñanza a impartir, a disposición de los alumnos/as (legislación, videos, textos para leer, etc.).

Igualmente, cada dos semanas tendrá lugar una clase síncrona a través de las plataformas habilitadas en el campus virtual de la UCM, en concreto Microsoft teams. A través de ella, el profesor tratará de exponer y explicar a los alumnos los contenidos de

cada unidad temática, cuya especialidad técnica muchas veces dificulta su comprensión mediante el estudio directo. Con todo, el contenido de la sesión podrá modificarse de forma flexible, en función de la materia a impartirse, pudiendo darse mayor protagonismo al planteamiento de dudas o el debate entre los alumnos/as o con el profesor.

**Las sesiones se celebrará cada miércoles de las semanas impares (con excepción de la semana quince, en que la sesión será presencial), a las 13 horas, con una duración que no se extenderá más allá de las 14:00 horas.** Las sesiones serán grabadas y dejadas en el campus virtual a disposición de todos los alumnos/as, pensando principalmente en los que no tengan oportunidad de asistir presencialmente.

No obstante, esa fecha y hora podrá ser modificada para toda la asignatura en la primera semana del curso si los alumnos/as consideran otra hora mejor o por incompatibilidad con otras asignaturas. En todo caso, esta incidencia será tratada en su caso, en la primera sesión del curso. La hora y fecha podrán alterarse ocasionalmente, previa comunicación a los alumnos/as, por causa justificada, o de forma pactada entre estudiantes y profesor.

Adicionalmente, en el campus virtual se habilitarán espacios para la celebración de foros temáticos (con el fin de establecer un espacio común donde compartir dudas o inquietudes en relación con la asignatura) y se establecerá igualmente una fecha para la celebración de chats.

A medida que avancen las semanas, se podrán organizar pruebas de autoevaluación mediante cuestionarios en el chat para que cada alumno pueda ir conociendo progresivamente el grado de aprovechamiento. Y también se podrán proponer prácticas (Casos prácticos) que permitan entender mejor la teoría. Junto a ellas, durante el curso se celebrarán tres pruebas de evaluación continua, también en modo online, en fechas por determinar.

Todas estas tareas adicionales, junto con la asistencia a clase y el interés demostrado por la asignatura, permitirán la evaluación continua de cada estudiante, la cual, de ser positiva, le evitará la carga de tener que realizar el examen final.

A partir de la cuarta semana de la asignatura, cada alumno podrá ir escogiendo ya un trabajo como proyecto final de la asignatura, con la asistencia del profesor. Las dos últimas semanas online se dedicarán a ello en exclusiva, para los que nos serviremos de los cauces ordinarios de comunicación a través del campus virtual.

La clase presencial de 17 de mayo se dedicará preferentemente a la defensa de cada uno de los proyectos.

### **Enumeración de las actividades de aprendizaje que se prevén utilizar para las sesiones virtuales**

Las ordinariamente utilizadas en la docencia online. Presentaciones de ppt, archivos de Word o PDF, videos o imágenes.

Asimismo, se organizarán tareas por videoconferencia a través de la aplicación Microsoft teams, foros temáticos y chats sobre la materia.

También, en último término, se podrán encargar trabajos, normalmente la resolución de casos o redacción de textos.

Por último, se organizarán periódicamente pruebas de autoevaluación de cada alumno.

### **Enumeración de las actividades de aprendizaje que se prevén utilizar para las sesiones presenciales**

Las tradicionalmente utilizadas en la enseñanza presencial, con el apoyo de la intermediación entre el profesor y el estudiante y, eventualmente, apoyo de ordenadores con conexión a internet.

Lo previsto es emplear la sesión presencial para la defensa de cada proyecto final.

### **Procedimiento de evaluación**

La evaluación ordinaria atiende a los siguientes parámetros.

- La evaluación continua (respuesta de tres cuestionarios evaluables): 50 % de la calificación
- Resolución de casos y prácticas u otras tareas propuestas en el campus virtual (20%)
- Proyecto final: 30%.

Los alumnos que no hayan aprobado la evaluación continua deberán realizar el examen final del 2 de junio, que será evaluado previa presentación del trabajo final, si no lo hubieran hecho en la fecha inicialmente prevista.

### **Competencias y destrezas que se desarrollarán**

Las que figuran en la memoria de la titulación y en concreto:

CE13. Conocer la Constitución y el funcionamiento de los órganos de justicia, las clases de procedimientos, las partes y actores que intervienen en un proceso judicial, la validez probatoria de las evidencias lingüísticas y el estatuto de los peritos (régimen de derechos y deberes).

CE18. Saber redactar, presentar y argumentar informes periciales.

### **Procedimiento para mostrar el progreso del alumno**

Boletín de calificaciones de la asignatura virtual y/o avisos del campus virtual.

### **Mecanismos de comunicación docente**

-Foro, chat, correo electrónico de la asignatura virtual y videoconferencia.

### **Mecanismos de tutorización virtual**

- Foro, correo electrónico en la asignatura virtual y videoconferencia una vez cada quincena.

### **Mecanismos de contacto**

-Foro de la asignatura virtual que podrá complementarse cuando sea necesario con sesiones de videoconferencia.

-Correo electrónico institucional de los profesores en caso de que no tenga acceso al campus virtual.

### **Mecanismos de contacto para quejas y sugerencias de la asignatura**

- El alumno debe presentar su queja, en primer lugar, al profesor, y hacerle cuantas sugerencias considere oportunas sobre la asignatura por vía de correo electrónico.

- El alumno se podrá dirigir también a la Coordinación del Máster, así como al representante de alumnos en caso de que su queja o sugerencia no sea atendida.

- Además, el máster dispone de un buzón de quejas y sugerencias en su página web atendido por el Coordinador del máster.

### **Mecanismos para recoger la opinión de los alumnos sobre la asignatura**

Participación en el programa Docencia de la UCM complementado con una encuesta anónima preparada por la Coordinación del Máster.

### **Requisitos técnicos especiales (no de campus virtual)**

Ordenador con conexión a internet.